1 UOC

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

DAF

RESOLUCION INTN Nº 259 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 "AUDITORIA IMPOSITIVA" CON (ID 356.734).

Asunción, 05 de abril del 2019.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 48/2019 de fecha 4 de abril de 2019
El Dictamen Nº 04-02/2019, del Comité de Evaluación del INTN.
La Resolución INTN Nº 042/2019, de fecha 24 de enero de 2019.
La Resolución INTN Nº 55/2019, de fecha 29 de enero de 2019 "Por la cual se autoriza el Llamado a Contratación Directa Nº 02/2019".
La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y correspondiente Decreto Reglamentario N° 21909/03.
La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".
El Decreto N° 43/2018 del 15 de agosto del 2018, "Por el cual se nombra al Señor Raimundo Sánchez Argüello como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

CONSIDERANDO

Que, por Memorando DAF/UOC N° 48/2019 de fecha 4 de abril de 2019, del Lic. Albino Domínguez Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Direccion Administrativa y Financiera (DAF) remite el Dictamen Nº 04-02/2019, elaborado por el Comité de Evaluación del INTN, sobre el llamado a Contratación Directa N° 02/2019 "AUDITORIA IMPOSITIVA" con ID N° 356.734.

Que, por Dictamen Nº 04-02/2019, luego del análisis realizado se recomienda la aprobación del informe del Comité de Evaluación y Declarar Desierto el Llamado a Contratación Directa N° 02/2019 "AUDITORIA IMPOSITIVA" con ID N° 356.734 porque, 1) Ninguna de las ofertas reunió las condiciones exigidas en las Bases del Llamado o se apartan sustancialmente de ellas, 2) El precio de la oferta presentada por la firma "Controller Contadores & Auditores" resulta inaceptable por variar sustancialmente de la estimación del monto del contrato.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas para el "Servicio de Auditoría Impositiva" por Contratación Directa N° 02/2019, se informa a la Dirección General que las empresas que han presentado sus ofertas en el plazo establecido al efecto corresponden a: 1) LUCIA GALEANO & ASOCIADOS 2) CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES 3) BAKER TILLY PARAGUAY 4) SICAe S.A. y 5) JARA CONSULTORES.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27 y 34 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta el presente llamado, de conformidad al artículo 30 de la Ley 2051/03, considerando que i) ninguna de las ofertas reunió las condiciones exigidas en las bases del llamado o se apartan sustancialmente de ellas y ii) que los precios de las ofertas resulten inaceptables.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y correspondiente Decreto reglamentario N° 21909/03; que establece en su artículo 33° "...La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándares elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además deberá ser aprobados por acto administrativo de la Autoridad competente de la convocante..."

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

Que, la Ley Nº 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece las atribuciones del Director General y que las disposiciones legales que rigen la materia permite la emisión de la presente, y

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

Resolución INTN N° 259/2019
Hoja 2/2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Informe del Comité de Evaluación y se Declara Desierto el Llamado a Contratación Directa N° 02/2019 "AUDITORIA IMPOSITIVA" con ID N° 356.734.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Prof. Ing. RAIMUNDO SÁNCHEZ ARGÜELLO
Director General del INTN